



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (CÓRDOBA)

Expediente n.º: 2047/2024

Bando de Alcaldía-Presidencia de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Designación del Secretario del Juzgado de Paz.

Asunto: Designación Secretario Juzgado de paz

Fecha de iniciación: 09/07/2024

Documento firmado por: El Alcalde

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Juan Ignacio Romero Romero, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber:

Que en los Juzgados de Paz de municipios de menos de 7.000 habitantes, el Ayuntamiento nombrará una persona idónea para el desempeño de la Secretaría y lo comunicará al Ministerio de Justicia para su aprobación.

Que de conformidad con el artículo 51 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en los juzgados de paz se prestará el servicio por el personal dependiente del ayuntamiento, sin perjuicio de la normativa aplicable al ejercicio de su función.

Que, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de la citada ley, los actuales Secretarios de juzgados de paz continuarán desempeñando sus funciones hasta que se produzca el nombramiento de persona idónea.

Que se abre un plazo de 10 días hábiles para que las personas que estén interesadas lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Lo que se publica para general conocimiento.

Pedroche, a la fecha de su firma electrónica
El Alcalde

Documento fechado y firmado electrónicamente